

Bogotá, 20 de diciembre de 2024

COMUNICADO DE LA SOCIEDAD DE DOCTORES E INVESTIGADORES DE COLOMBIA – SoPHIC

Nos unimos a la comunidad de investigadores y doctores en Colombia para rechazar los hechos recientes en donde otorgaron irregularmente títulos de doctorados *honoris causa* en un evento organizado por la Orden de la Abogacía Colombiana (OAC), la Asociación de Defensores de Derechos Humanos (CIADH) y la Colegiación Internacional de Abogados en la Gobernación de Boyacá.

Dichos doctorados *honoris causa* fueron entregados el día 13 de diciembre del presente año a 88 personas incluyendo abogados, militares, alcaldes, enfermeros, secretarios de despacho, médicos y diputados. Cabe aclarar que la definición de un doctorado *honoris causa* es un título honorífico que se otorga por parte de las universidades a una persona en reconocimiento a sus contribuciones destacadas y excepcionales en un área específica en cualquier área del conocimiento. A diferencia de un doctorado tradicional, que se obtiene después de completar un programa de estudios y defender una tesis, un doctorado *honoris causa* se otorga sin requerir que la persona haya realizado estudios formales en la institución que lo concede, por ende, el proceso de selección y otorgamiento de este título es riguroso y pasa por un comité siguiendo un estricto protocolo y cumpliendo unos requisitos específicos.

Por lo tanto, es preocupante que, en este caso, no es clara la manera y el proceso de asignación y otorgamiento de estos títulos por parte de dichas instituciones anteriormente mencionadas, por lo que se hace necesario una aclaración por parte de éstas, así como se solicita a las autoridades competentes para que se investigue y se aclare esta situación.

Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia – SoPHIC